



ESCUELAS DEL CONDADO DE PASCO

Kurt S. Browning, Superintendente de Escuelas
7227 Land O'Lakes Boulevard, Land O'Lakes, Florida 34638

Estimado padre/madre/encargado:

De acuerdo con la Norma 5335 del Distrito Escolar del Condado de Pasco, aquellos estudiantes que durante el horario escolar tienen necesidad de medicamentos, procedimientos de salud o que tienen necesidad de una dieta especial (ej., manejo de la diabetes, Diastat, inhalador de asma, EpiPen, suplemento de enzimas pancreáticas) deberán presentar cada año una autorización firmada por los padres/encargado y proveedor médico para la administración de medicinas y procedimientos.

Si su niño va a tener su propio suministro y/o realizar cualquiera de los procedimientos mencionados arriba por sí mismo y sin supervisión durante el próximo año escolar:

- Por favor devuelva la *Autorización para tener y auto administrar medicamentos para la diabetes/procedimientos, inhalador de asma, EpiPen, y suplemento de enzimas pancreáticas* (disponible en la página de Internet del Distrito) debidamente firmada por el médico, el padre/madre/encargado y el estudiante **en o antes del primer día de clases**.
- Favor de asegurarse que su niño(a) siempre tenga con sí todos los suministros necesarios (equipo o medicina para la diabetes, inhalador, EpiPen y/o suplemento de enzimas pancreáticas).

Si su niño requiere/pudiera requerir asistencia con la administración de la medicina y/o los procedimientos en cualquier momento durante el año escolar:

- Dependiendo de cuál sea la condición, devuelva el formulario de *Plan para Atención Médica en caso de Alergias Severas (Anaphylaxis) o Ataques (agarrotamiento) o por diabetes* (ver al final) debidamente completado y firmado por el médico y el padre/madre **en o antes del primer día de clases**.
- Favor de devolver **en o antes del primer día de clases** la forma de *Autorización para Administración de Medicamentos* (disponible en la página del distrito) para cada medicina que tenga que administrarse a su niño. Esta forma debe estar firmada por uno de los padres.
- Favor de proveer a la clínica escolar todos los suministros necesarios. Recuerde que la medicina debe traerse a la escuela por el padre/madre/encargado (ej., insulina, Glucagon, Diastat, inhalador, EpiPen, etc.).

En caso que su niño pudiera o necesite ayuda con dietas especiales durante el próximo año escolar:

- Favor de entregar las formas para *Petición para FNS y/o Plan Médico de Atención por Alergia Severa (Anaphylaxis)*. La *Petición para FNS* revisada/evaluada por la Oficina de Distrito para Servicios de Alimentos y Nutrición. Debido a que las escuelas no son lugares libres de alérgenos, sería mejor que envíe los alimentos desde el hogar durante las primeras semanas de clases.
- No todas las solicitudes serán aprobadas, pero el menú publicado en línea incluye información sobre alérgenos, carbohidratos y nutrientes lo que le ayudará a considerar las opciones para su niño. Puede obtener la información en <http://pasco.nutrislice.com> o bajar la aplicación para su teléfono inteligente o tableta.

Siéntase en libertad de llamar a la enfermera de la escuela de su niño si tiene cualquier pregunta o si necesita discutir la condición de salud de su niño.

Gracias,

Programa de Servicios de Salud del Distrito Escolar de Pasco

4/2015